

**INFORME ANUAL DE VIOLACIONES EN LOS SISTEMAS PUBLICOS DE AGUA
POTABLE DE PUERTO RICO
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
RESUMEN**

La Ley Federal de Agua Segura (*Safe Drinking Water Act, SDWA*), bajo las Secciones 1414 (c) (3) (A) (i-ii), requiere que cada Estado, con primacía en la ley federal, someta al Administrador de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) un informe anual de violaciones. El *SDWA* también requiere que el informe se haga disponible al público en general y que se publiquen y distribuyan resúmenes de este informe.

Conforme con las disposiciones de dicha ley, la División de Agua Potable (DAP) del Departamento de Salud de Puerto Rico (DS) preparó el Informe Anual de Cumplimiento o Informe Anual de Violaciones en los Sistemas Públicos de Agua Potable de Puerto Rico correspondiente al periodo del 1^o de enero al 31 de diciembre de 2017. Dicho informe está disponible, por ley, para la revisión del público en general en o antes del 1^o de julio de 2018, a tenor con el *SDWA*, §1414 (c) (3) (A) (i).

Bajo la autoridad del *SDWA*, la EPA establece límites nacionales de niveles de contaminantes en agua potable para asegurar que el agua es segura para consumo humano. Estos límites se conocen como Niveles Máximos de Contaminantes (*MCL*, por sus siglas en inglés). Para ciertos contaminantes, la EPA establece Técnicas de Tratamiento (*TT*) en lugar de un MCL, para controlar los niveles no aceptables de contaminantes en el agua. Otros contaminantes son regulados a través de acciones requeridas cuando se alcanzan ciertos niveles en agua potable (*Action Levels, AL*).

La EPA también regula cuántas veces los sistemas de agua públicos deben hacer un muestreo a sus aguas para los contaminantes regulados, y la frecuencia de reporte de estos resultados de muestreo al Estado o a la EPA. Generalmente, mientras mayor es la población servida por un sistema, más frecuentes son los requisitos de muestreo y de reporte (*M/R, monitoring/reporting*). Además, la reglamentación de agua potable requiere que los sistemas de agua públicos tomen muestras para contaminantes no regulados, esto con el propósito de proveer datos para el desarrollo de reglamentación futura (*Unregulated Contaminant Monitoring Rule, UCMR*). También requiere que los sistemas de agua públicos notifiquen al público cuando el sistema no cumple con los requisitos reglamentarios en un periodo de tiempo específico acorde con la severidad de la violación.

Para el 2017, las excedencias registradas a los MCL se registraron en los parámetros de bacteriología, subproductos de desinfección y nitratos. La mayoría de las violaciones registradas fueron por incumplimiento con los requisitos de muestreo (M) o reporte (R). Otras violaciones de técnicas de tratamiento (TT) fueron registradas. Debido a las circunstancias extraordinarias posteriores a los huracanes Irma y María, el Informe Anual de Violaciones 2017 no contiene los datos de cumplimiento/violación correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2017, excepto para los subproductos de desinfección (DBP) en los sistemas PRASA.

A continuación un resumen de las violaciones registradas en el 2017 por grupo de contaminante y por dueño u operador del sistema (Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, AAA o PRASA, por sus siglas en inglés y No AAA o Non PRASA).

RESUMEN DE VIOLACIONES 2017 - SISTEMAS AAA (PRASA)

REGLAMENTO NACIONAL PRIMARIO DE AGUA POTABLE (NPDWR)	Violación Nivel Máximo de Contaminante (MCL)		Violación Técnica de Tratamiento (TT)		Violación Muestreo/Reporte (M/R)	
	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación
MCL <i>E. coli</i>	1	1				
MUESTREO COLIFORMES TOTALES					1	1
FALLAS EN REALIZAR <i>ASSESSMENTS</i> <i>LEVEL 1 OR 2</i>			0	0		
REGLA DE AGUA SUBTERRÁNEA (GWR)			1	1	3	3
SWTR, IESWTR Y LT1 TURBIDEZ 0.3 NTU EN 95%			2	2	4	3
REGLAS LT2 Y FBRR			44	8	351	57
CONTAMINANTES INORGÁNICOS (IOC) (14 CONTAMINANTES)	0	0			0	0
QUÍMICOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (VOC) (21 CONTAMINANTES)	0	0			4	4
TRIHALOMETANOS TOTALES (TTHM)	59	25			8	7
ÁCIDOS HALOACÉTICOS (HAA5)	54	23			8	7
RAZÓN DE REMOCIÓN DE TOC			13	4	1	1
QUÍMICOS ORGÁNICOS SINTÉTICOS (SOC) (29 CONTAMINANTES)	0	0			16	16
PLOMO Y COBRE (LCR)			0	0	0	0
RADIONÚCLIDOS (RADS) (5 CONTAMINANTES)	0	0			0	0
NOTIFICACIÓN PÚBLICA					26	19
INFORME DE CONFIANZA AL CONSUMIDOR (CCR)					0	0

**RESUMEN DE VIOLACIONES 2017 - BACTERIOLOGIA
SISTEMAS NON PRASA COMUNALES Y NO COMUNALES**

REGLAMENTO NACIONAL PRIMARIO DE AGUA POTABLE (NPDWR)	Violación Nivel Máximo de Contaminante (MCL)		Violación Técnica de Tratamiento (TT)		Violación Muestreo/Reporte (M/R)	
	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación
MUESTREO COLIFORMES TOTALES					1010	168
MCL <i>E. coli</i>	24	13				
FALLAS EN REALIZAR ASSESSMENTS LEVEL 1 OR 2			24	23		
NOTIFICACION PUBLICA (PN)					47	33

**RESUMEN DE VIOLACIONES 2017 – CONTAMINANTES QUIMICOS
SISTEMAS NON PRASA NO COMUNALES**

NPDWR	Violación Nivel Máximo de Contaminante (MCL)		Violación Técnica de Tratamiento (TT)		Violación Muestreo/Reporte (M/R)	
	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación
CONTAMINANTES INORGÁNICOS (IOC) (14 CONTAMINANTES)	1	1			1	1
QUÍMICOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (VOC) (21 CONTAMINANTES)	0	0			1	1
TRIALOMETANOS TOTALES (TTHM)	0	0			0	0
ÁCIDOS HALOACÉTICOS (HAA5)	0	0			0	0
QUÍMICOS ORGÁNICOS SINTÉTICOS (SOC) (29 CONTAMINANTES)	0	0			1	1
PLOMO Y COBRE (LCR)			1	1	1	1
RADIONÚCLIDOS (5 CONTAMINANTES)	0	0			0	0

Copia del Informe está disponible en la División de Agua Potable, Avenida Ponce de León, #431 Edificio Nacional Plaza, Suite 903, Hato Rey, Puerto Rico. Cualquier pregunta, favor de comunicarse al (787) 777-0150/0151/0152 o por correo electrónico a onsantiago@salud.gov.pr o javiertorres@salud.gov.pr.